



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PABLO DE POLONUEVO

Institución Oficial Aprobada de Preescolar a 11°. Según Decreto de Fusión 000911 del 28 de Octubre del 2002, Decreto por el cual le acredita la modalidad Técnica según Número 000474 del 5 de noviembre de 2004 y Resolución Número 3491 del 16 de noviembre de 2004, modificada mediante resolución No. 0933 del 09 de mayo de 2018 por la cual se implementa la Jornada Única, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico DANE 108558000088 NIT.890103991-6

ESTUDIO PREVIO No 0000000017 24-Noviembre-2025

I DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO, es una entidad de orden oficial, cuyo fin es la de prestar el servicio educativo, brindando el derecho a la educación de manera abierta e incluyente.

En virtud de lo anterior y su Proyecto Educativo Institucional – PEI, la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO, requiere adelantar un proceso de selección con persona natural o jurídica que tenga actividad económica relacionada con el objeto del contrato, para adquirir

La Institución Educativa, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos académicos, administrativos y pedagógicos, requiere la adquisición y suministro oportuno de papelería y material didáctico, indispensables para el normal funcionamiento de las actividades escolares durante la vigencia académica. Esta necesidad se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, que establecen la obligación de las instituciones educativas de garantizar los recursos y condiciones necesarias para el desarrollo integral de los procesos formativos y la calidad del servicio educativo. La adquisición se justifica por las siguientes razones: Garantía del desarrollo de las actividades académicas: La papelería y el material didáctico (cuadernos de registro, hojas, cartulinas, marcadores, guías pedagógicas, entre otros) son esenciales para la ejecución de clases, evaluaciones, talleres, proyectos pedagógicos y actividades curriculares, permitiendo el cumplimiento efectivo del plan de estudios. Apoyo a la gestión administrativa institucional: El funcionamiento de los procesos administrativos requiere insumos permanentes como papel, carpetas, sobres, formatos institucionales, tóner y demás elementos de oficina necesarios para la elaboración de informes, registros académicos, actas, comunicaciones oficiales y archivo documental. Fortalecimiento de los procesos pedagógicos y didácticos: El material didáctico facilita la implementación de estrategias pedagógicas activas, el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales, contribuyendo a mejorar la calidad educativa y la participación estudiantil. Cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Plan de Mejoramiento Institucional: La disponibilidad de estos recursos permite ejecutar de manera organizada los proyectos transversales, actividades institucionales, jornadas pedagógicas y estrategias de aula contempladas en la planeación institucional. Optimización del tiempo y eficiencia institucional: Contar con suministro suficiente y oportuno de papelería evita interrupciones en los procesos académicos y administrativos, garantizando continuidad en la prestación del servicio educativo. Atención a las necesidades de la comunidad educativa: La dotación de material didáctico contribuye al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, promoviendo espacios más dinámicos, organizados e incluyentes, que favorecen el desarrollo integral de los estudiantes. En consecuencia, la adquisición y suministro de papelería y material didáctico resulta necesaria, pertinente y coherente con los objetivos institucionales, toda vez que asegura el adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas y pedagógicas, fortaleciendo la calidad del servicio educativo y el cumplimiento de las metas establecidas por la Institución Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PABLO DE POLONUEVO

Institución Oficial Aprobada de Preescolar a 11°. Según Decreto de Fusión 000911 del 28 de Octubre del 2002, Decreto por el cual le acredita la modalidad Técnica según Número 000474 del 5 de noviembre de 2004 y Resolución Número 3491 del 16 de noviembre de 2004, modificada mediante resolución No. 0933 del 09 de mayo de 2018 por la cual se implementa la Jornada Única, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico DANE 108558000088 NIT.890103991-6

Dicha adquisición, está contemplada dentro de los conceptos que establece el artículo 11 del Decreto 4791 de 2008. Además, se encuentran incluida en el presupuesto y PAA de la presente vigencia.

Los documentos del Proceso serán publicados en la plataforma del SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento al artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, manual interno de contratación expedido por el Consejo Directivo y siguiendo las directrices señaladas por Colombia Compra Eficiente mediante Guía. (CCE- SEC-GI- 22 del 20-04-2022).

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO, celebrará un contrato de Suministros distinguido por el siguiente objeto:

A. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES

El objeto del presente contrato es la adquisición y suministro de papelería y material didáctico necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades académicas, administrativas y pedagógicas de la Institución Educativa Técnica San Pablo de Polonuevo, garantizando la disponibilidad de insumos que apoyen los procesos de enseñanza, aprendizaje y gestión institucional

PRESUPUESTO AFECTAR: Funcionamiento

Codigo	Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008.05	Impresos y publicaciones < Gratuidad Impresos y publicaciones >	10.131.000
2.1.2.02.01.003.01.01	Papelería y útiles de oficina < Gratuidad Adquisición de bienes >	8.000.000

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
44121600	Suministros de escritorio

II. ASPECTO LEGAL

El presente proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 715 de 2001, el Manual de contratación expedido por el Consejo Directivo y corresponde a la modalidad de Régimen especial.

Esta modalidad se utilizará cuando la cuantía por contratar sea Inferior a (20) S.M.M.LV. Por medio de esta modalidad la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO desarrollara el proceso de la siguiente manera:

INVITACION A COTIZAR: como mínimo, a dos (2) personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en las Cámaras de Comercio y cuya actividad comercial guarde relación con el objeto del contrato, seleccionando aquella que favorezca los intereses de la institución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PABLO DE POLONUEVO

Institución Oficial Aprobada de Preescolar a 11°. Según Decreto de Fusión 000911 del 28 de Octubre del 2002, Decreto por el cual le acredita la modalidad Técnica según Número 000474 del 5 de noviembre de 2004 y Resolución Número 3491 del 16 de noviembre de 2004, modificada mediante resolución No. 0933 del 09 de mayo de 2018 por la cual se implementa la Jornada Única, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico DANE 108558000088 NIT.890103991-6

educativa, es decir la de menor valor y que cumpla con las especificaciones y cantidades requeridas.

III. PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de determinar el presupuesto para el presente contrato, la institución educativa lo estableció: con base a cotizaciones solicitadas de manera directa a proveedores

IV. FORMA DE PAGO

La institución educativa, pagará así: Un único pago

Prevía recepción de la cuenta de Cobro o factura, además de certificación por parte del supervisor de recibido a satisfacción del bien y/o servicio y la constancia de estar a paz y salvo en materia de seguridad social.

V. PLAZO

El plazo de ejecución será de 2 días, el término de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

VI. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones de la institución educativa

Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación de los bienes/servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

Elaborar Informe de supervisión.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

VII. Supervisión: La supervisión estará a cargo del rector o su designado.

Obligaciones del Contratista:

Cumplir con el objeto del contrato

Pagar los impuestos, a que hubiere lugar

Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que deriven de los actos, omisiones

Presentar la factura o cuenta de Cobro una vez concluido el servicio a satisfacción

AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

PERMISOS TECNICOS	DETALLE DE PERMISOS TECNICOS QUE APLICAN
No Aplica	

VIII. GARANTIAS:

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución al cumplimiento de la Garantía Legal; es decir a garantizar la calidad de los bienes suministrados o el cumplimiento de las actividades pactadas en la prestación de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del consumidor).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PABLO DE POLONUEVO

Institución Oficial Aprobada de Preescolar a 11°. Según Decreto de Fusión 000911 del 28 de Octubre del 2002, Decreto por el cual le acredita la modalidad Técnica según Número 000474 del 5 de noviembre de 2004 y Resolución Número 3491 del 16 de noviembre de 2004, modificada mediante resolución No. 0933 del 09 de mayo de 2018 por la cual se implementa la Jornada Única, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico
DANE 108558000088 NIT.890103991-6

IX. ESPECIFICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS: Anexo I

X. ASPECTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS: Anexo II

Por la naturaleza del contrato y que el pago se ha previsto a contra entrega del bien/ servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de POLONUEVO el día 24-Noviembre-2025.

RECTOR: Pedro Golfrid Ballen Montoya

CC: 72210363

ORDENADOR DEL GASTO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PABLO DE POLONUEVO

Institución Oficial Aprobada de Preescolar a 11°. Según Decreto de Fusión 000911 del 28 de Octubre del 2002, Decreto por el cual le acredita la modalidad Técnica según Número 000474 del 5 de noviembre de 2004 y Resolución Número 3491 del 16 de noviembre de 2004, modificada mediante resolución No. 0933 del 09 de mayo de 2018 por la cual se implementa la Jornada Única, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico DANE 108558000088 NIT.890103991-6

ESPECIFICACIONES BIENES/SERVICIOS No 0000000017 24-Noviembre-2025

OBJETO CONTRACTUAL: El objeto del presente contrato es la adquisición y suministro de papelería y material didáctico necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades académicas, administrativas y pedagógicas de la Institución Educativa Técnica San Pablo de Polonuevo, garantizando la disponibilidad de insumos que apoyen los procesos de enseñanza, aprendizaje y gestión institucional

Item	Descripción	Unidad de medida
1	BOLSA DE LIGA SILICONADA 1 LIBRA CLICKIT CM0801	1
2	BOL OE076F NEGRO SEMI GEL 0.7 OFFI ESCO CAJ*1200	1
3	BORRADOR PARA TABLERO ECONMICO ET 255 ETERNA	1
4	CARTULINA BRISTOL AMARILLO PLIEGO PAQ*100	1
5	CARTULINA BRISTOL AZUL PLIEGO PAQ*200	1
6	CARTULINA BRISTOL BLANCO PLIEGO PAQ*200	1
7	CARTULINA BRISTOL ROSADO PLIEGO PAQ*200	1
8	CARTULINA BRISTOL VERDE PLIEGO PAQ*200	1
9	CARTULINA PLIEGO CALIPSO VERDE PRIMAVERA*50	1
10	CARTULINA PLIEGO CALIPSO AMARILLO PRIMAVERA	1
11	CARTULINA PLIEGO CALIPSO FUCSIA PRIMAVERA*50	1
12	CARTULINA PLIEGO CALIPSO NARANJA PRIMAVERA*50	1
13	CARTULINA PLANA AMARILLO PRIMAVERA*50	1
14	CHINCHES PLASTIFICADO AMARILLO TRITON CAJ*1000	1
15	CINTA BASICA TRANSP ECON 40*48 MTS TESA*48	1
16	CINTA ENMASCARAR BASICA ECON 20*48 2 TESA CAJ*48	1
17	CLIP MARIPOSA SENCILLO TRITON CAJ*100	1
18	CLIP SENCILLO TRITON CAJ*500	1
19	CORRECTOR CINTA OE260 *6MTS OFFI ESCO *576	1
20	CUAD COS 100-1 Q NOTARAYANIÑA (4000) SCRIBE *90	1
21	FOAMY 4 CARTALISO ROJO FRESA	1
22	FOAMY 4 CARTA ESCARCHADO ROJO EVACOLOR	1
23	GRAPADORA 2610 TRITON CAJ*72	1
24	GRAPADORA OE332 MED METALICA OFFI ESCO *72 UND	1
25	GRAPAS GALVANIZADAS TRITON CAJ*100	1
26	PAQ DE CARTULINA OPALINA CARTA 180GRS *20H ICOPEL	1
27	LAPIZ NEGRO HEXAGONAL NORMA (528915) CAJ*1440	1
28	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE EDDING NEGRO E35	1
29	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE EDDING ROJO E350	1
30	MARCADOR SHARPIE FINE NEGRO CAJ*288	1
31	PAPEL BOND BLANCO 60*GR PAQ*500	1
32	RESMA REPROGRAFF CARTA *75GR CAJ*10	1
33	RESMA REPROGRAFF OFICIO 75*GR CAJ*10	1
34	MEMOS ADHESIVOS OE360 NEON UNICOLOR *100 OFFI	1
35	PEGANTE SIPEGABARRA 25GR CAJ*360	1
36	RESALTADOR MARK 2 AMARILLO PELIKAN CAJ*400	1
37	SILICONA LIQUIDA 250ML CLICKIT CAJ*48	1
38	TINTA RECARGABLE BT30 NEGRO CAJ*300	1
39	TINTA RECARGABLE BT30 ROJO CAJ*300	1
40	SOBRE MANILA OFICIO (57264) CAJ*1000	1
41	BLOCK IRIS PRIMAVERA CAJ*120	1
42	FOLDER OFICIO PLASTIFICADO CARTON AZUL FABRIF	1
43	BORRADOR B4 DORICOLOR DIP*24 CAJ*960	1
44	SACAPUNTA METALICO *24 ECON CAJ*2880	1
45	CARPETAS PORTA DIPLOMAS	1
46	OBSERVADORES	1
47	TALONARIOS POR 100 HOJAS CITACIÓN DE PADRES	1
48	HOJA ACTA SITUACIÓN TIPO 1 TAMAÑO CARTA	1
49	HOJAS ACTA NOTIFICACIÓN PADRES TIRO Y RETIRO	1
50	HOJAS ACTAS ATENCIÓN A PADRES TIRO Y RETIRO	1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PABLO DE POLONUEVO

Institución Oficial Aprobada de Preescolar a 11°. Según Decreto de Fusión 000911 del 28 de Octubre del 2002, Decreto por el cual le acredita la modalidad Técnica según Número 000474 del 5 de noviembre de 2004 y Resolución Número 3491 del 16 de noviembre de 2004, modificada mediante resolución No. 0933 del 09 de mayo de 2018 por la cual se implementa la Jornada Única, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico
DANE 108558000088 NIT.890103991-6

Para constancia se firma en la ciudad de POLONUEVO el día 24-Noviembre-2025.

RECTOR: Pedro Golfrid Ballen Montoya

CC: 72210363

ORDENADOR DEL GASTO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PABLO DE POLONUEVO

Institución Oficial Aprobada de Preescolar a 11°. Según Decreto de Fusión 000911 del 28 de Octubre del 2002, Decreto por el cual le acredita la modalidad Técnica según Número 000474 del 5 de noviembre de 2004 y Resolución Número 3491 del 16 de noviembre de 2004, modificada mediante resolución No. 0933 del 09 de mayo de 2018 por la cual se implementa la Jornada Única, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico DANE 108558000088 NIT.890103991-6

MATRIZ DE RIESGOS No 0000000017 24-Noviembre-2025

OBJETO CONTRACTUAL: El objeto del presente contrato es la adquisición y suministro de papelería y material didáctico necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades académicas, administrativas y pedagógicas de la Institución Educativa Técnica San Pablo de Polonuevo, garantizando la disponibilidad de insumos que apoyen los procesos de enseñanza, aprendizaje y gestión institucional

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Institución Educativa ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

MATRIZ DE RIESGOS												
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asignan?	tratamiento/controles a ser implementados
1	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	desequilibrio de la ecuación contractual	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista y entidad	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
2	General	externa	ejecución	Operacional	Errores cometidos en la elaboración de la propuesta (precios por debajo del mercado	desequilibrio de la ecuación contractual	3	1	4	Riesgo Bajo	contratista	reducción de la probabilidad de ocurrencia
3	General	externa	ejecución	Riesgo regulatorio	Se puede presentar suspensión del servicio por paros o conflictos sociales	Se obstruya la ejecución del contrato	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PABLO DE POLONUEVO

Institución Oficial Aprobada de Preescolar a 11°. Según Decreto de Fusión 000911 del 28 de Octubre del 2002, Decreto por el cual le acredita la modalidad Técnica según Número 000474 del 5 de noviembre de 2004 y Resolución Número 3491 del 16 de noviembre de 2004, modificada mediante resolución No. 0933 del 09 de mayo de 2018 por la cual se implementa la Jornada Única, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico DANE 108558000088 NIT.890103991-6

VALORACION DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 Y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

Para constancia se firma en la ciudad de POLONUEVO el día 24-Noviembre-2025.

RECTOR: Pedro Golfrid Ballen Montoya

CC: 72210363

ORDENADOR DEL GASTO